



ASUNTO: CTDO PUNTO N.º4 SESIÓN PLENARIA 4/2021
NEGOCIADO: SECRETARIA
Referencia: JAGL/rrg.
EXPEDIENTE N.º. 5930/2021

DON JOSE ALFREDO GUERRERO LOZANO, VICESECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOCINA.-(Sevilla).

CERTIFICO:Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de dos mil veintiuno a la que asistieron once ediles de los trece que legalmente la componen, adoptó el acuerdo que en extracto dice:

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE 5930/2021. APROBACIÓN INICIAL DE PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 05/2021, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Consta en este expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa General para el Estudio, Informe y Consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27 de septiembre actual, de la Propuesta de acuerdo de la Alcaldía de fecha 27 de agosto pasado, que literalmente dice:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente (construcción de parque de agua en el Polideportivo Municipal), para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, aprobada por Resolución de la Alcaldía n.º 286/2021, de 26/02/2021, se hace preciso la modificación de créditos n.º 05/2021 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente.

Una vez vistos la Memoria de fecha 26/08/2021, así como los Informes de Intervención relativos al Expediente y de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5 del Presupuesto Municipal vigente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 05/2021 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
342.632.01	Construcción Parque de Agua	123.402,00
TOTAL		123.402,00





Total Altas en créditos: 123.402,00 euros.

Fuentes de Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	123.402,00
TOTAL EXPEDIENTE ALTAS		123.402,00

Total fuentes de financiación: 123.402,00 euros.

SEGUNDO: Exponer al público dicho Expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

No suscitándose debate alguno, por la Presidencia se dispone se pase a la votación de este asunto y, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Órganos de gobierno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria, la Corporación, por diez votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Andalucista y una abstención que corresponde al concejal del Grupo Municipal Socialista, siendo trece los miembros que legalmente la componen, acuerda aprobar la Propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde transcrita, sobre modificación presupuestaria n.º 5/2021 del presupuesto municipal para 2021, en su modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, en sus justos términos.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del vigente R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L., visada y sellada debidamente, en Tocina en la fecha indicada en este documento.

Vº Bº
EL ALCALDE - PRESIDENTE,

Documento firmado electrónicamente

